



# Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021  
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 29 de Abril de 2015 No. 177

### SEGUNDA SECCION

#### INDICE

**Publicaciones Estatales:**

**Páginas**

Decreto No. 223	Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar vía donación a título gratuito y en copropiedad, del patrimonio Estatal los predios denominados: "El Vergel", "El Santuario", "Corazón de María", "El Recreo", "Las Delicias" y "El Nopalito", localizados en el Municipio de Simojovel, Chiapas, a favor de 31 campesinos posesionarios de los predios, con la finalidad de otorgar certeza jurídica en su tenencia.	3
Decreto No. 224	Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar vía donación del patrimonio estatal, el predio denominado "San Francisco La Fracción", con superficie de: 200,165.71 metros cuadrados, ubicado en la Ribera Nandambúa, del Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, a favor del Honorable Ayuntamiento Municipal de Chiapa de Corzo, Chiapas, exclusivamente para la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de los poseedores del asentamiento humano identificado como: "Adriana Gabriela Álvarez de Ruiz Ferro".....	22
Decreto No. 225	Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Regimen Estatal de Protección Social en Salud.....	28

CHIAPAS NOS UNE

Decreto No. 226	Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ostucán, Chiapas, para desincorporar del patrimonio municipal, un terreno con superficie de 4,840.71 metros cuadrados, distribuido en 11 lotes, para enajenarlos vía donación a favor de igual número de personas de escasos recursos económicos, con el objeto de promover el ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra.....	40
Pub. No. 959-A-2015	Acuerdo de Declaratoria de Abandono y Enajenación de vehículos a favor del Estado de Chiapas.....	45

**Publicaciones Estatales:**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

**Secretaría General de Gobierno  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

**Decreto Número 223**

**Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del mismo, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:**

**Decreto Número 223**

**El Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política local; y,**

**Considerando**

Que mediante oficio número SGG/0062/2015, de fecha 07 de abril de 2015, el licenciado Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas, remitió a este Poder Legislativo, el 08 de abril del presente año, Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar vía donación a título gratuito y en copropiedad, del patrimonio estatal los predios denominados: "El Vergel", "El Santuario", "Corazón de María", "El Recreo", "Las Delicias" y "El Nopalito", localizados en el municipio de Simojovel, Chiapas, a favor de 31 campesinos poseionarios de los predios, con la finalidad de otorgar certeza jurídica en su tenencia.

En consecuencia, en Sesión Ordinaria del Pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura local, de fecha 14 de abril de 2015, fue leído el oficio mencionado en el párrafo que antecede, y fue turnado con la citada Iniciativa, para su estudio y elaboración del dictamen, a la Comisión de Hacienda de este Poder Legislativo.

Que el Gobierno Estatal contempla ordenar el uso del suelo en las ciudades y en los centros de población, mediante acciones que permitan otorgar seguridad y certeza jurídica en la tenencia, por tal motivo se han instrumentado programas de regularización de la tenencia de la tierra, como un mecanismo que propicie la gobernabilidad, como la mejor alternativa de atención a las demandas sociales y jurídicas.

Con base en los ordenamientos presidenciales del Plan de Rehabilitación Agraria, en el año de 1986, el Gobierno del Estado para dar cumplimiento a los acuerdos celebrados con la Secretaría de la Reforma Agraria, adquirió seis predios en el Municipio de Simojovel, Chiapas, los cuales deben ser destinados para dotar y/o ampliar ejidos o para crear nuevos centros de población; conforme con los siguientes datos y documentos: